

Informe secretarial. Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho el presente Proceso Ejecutivo con radicado 2017-00176, informando que en auto anterior se dispuso a dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación. Así mismo, que se encuentra pendiente por resolver acerca de la solicitud de entrega del título judicial elevada por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, folios 585 a 587. Sírvasse proveer.

(Original Firmado).

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- RECONOCER personería adjetiva a la profesional en derecho DAISY PAOLA DURAN SANTOS identificada con C.C. No. 1.100.952.823 y con T.P. No. 260.025 del C.S. de la J, en calidad de apoderada judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, conforme el poder conferido mediante escritura pública No.6989 de 11 de diciembre de 2018 de la Notaría 21 del Circuito de Bogotá, folio 587 del expediente digital.

2.- ORDENAR la entrega del título judicial No. **400100007236721** del 18 de junio de 2019 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$3.289.000) a nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES identificada con Nit. No. 900.336.004-7 (fl.239).

Dicho título judicial podrá ser entregado a la profesional en derecho DAISY PAOLA DURAN SANTOS identificada con C.C. No. 1.100.952.823 y con T.P. No. 260.025 del C.S.J, por tener la facultad para recibir, conforme el mandato conferido en sustitución visto a folio 587 del paginario.

3.- Una vez cumplido lo indicado en el numeral anterior, **ARCHIVAR** las presentes diligencias previas las desanotaciones correspondientes en los libros radicadores y en el sistema.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 23 de noviembre de 2021.

Por ESTADO **N° 126** de la fecha fue
notificado el auto anterior.

(Original firmado)

SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria